

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y

NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: **0284/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 29 DE ABRIL DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ **FINCADO** _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ **HABITACIONAL** _____

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]
SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]
ESTE: EN 08.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]
OESTE: EN 08.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ **5.25 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD** _____ ML.

PROPIETARIO: _____ **SELENE PRIETO GUTIERREZ** _____

CALLE: _____ [REDACTED] _____ [REDACTED] _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ [REDACTED] _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

FIRMA DEL PROPIETARIO



LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
DIRECTORA DE CONTROL URBANO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


Tizayuca
2024-2027
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
CONTROL URBANO
ECOLOGÍA Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES
ARG. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.C.P.: ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboro: DAAG
Autorizo: AYCI/LAFF

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de su igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. La licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

